



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

CÓRDOBA, 07 AGO 2019

VISTO

Las tareas desempeñadas por el Sr. Marcos Castro en la Facultad de Psicología como Coordinador de Asuntos Nodocentes;

Y CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de tal cúmulo de tareas corresponde el pago de Horas Extras a dicho agente;

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de de dicho tiempo extraordinario de labor;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

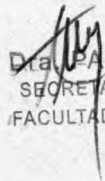
ARTICULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado, al agente no docente, por las cantidades de horas, montos y mes que se detallan en el anexo a la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica;

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en dependencia o en su defecto a recursos propios en dependencia.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1300


Dña. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

2019 - Año de la Exportación

ANEXO RD N°

1300

Nombre y Legajo	Bruto	Bruto Letras	Mes	Cant	%
Sr. Marcos Carlos Castro, Leg. 41439	\$40.023,71	Cuarenta mil veintitrés con setenta y un ctvs.	Julio	60,0	50,0

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA